



COMUNICADO DE ALCALDÍA

COMUNICACIÓN Y ALTA DE COLONIAS FELINAS

El Ayuntamiento de Castillo de Locubín informa a la ciudadanía que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, las entidades locales tienen la obligación legal de gestionar las colonias felinas existentes en su término municipal, garantizando su control poblacional y bienestar mediante el método CER (Captura, Esterilización y Retorno).

En aplicación de dicha normativa y conforme al Protocolo Municipal de Gestión de Colonias Felinas, este Ayuntamiento debe proceder a la identificación, comunicación y alta de todas las colonias felinas existentes en el municipio, como paso previo imprescindible para iniciar su gestión oficial.

Se concede un plazo de 15 días hábiles desde la publicación del presente comunicado para que toda persona que detecte la existencia de una colonia felina lo ponga en conocimiento del Ayuntamiento, a fin de poder iniciar el procedimiento de regularización.

No obstante, la comunicación podrá realizarse en cualquier momento a lo largo del año, si bien este primer plazo permitirá organizar e iniciar el proceso de manera coordinada.

Toda persona que detecte la existencia de una colonia felina, con independencia de que la esté atendiendo o no, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para su registro y valoración.

Igualmente, quienes estén alimentando o deseen colaborar en la gestión podrán solicitar su autorización como responsables o colaboradores de colonia conforme al protocolo municipal.

Las personas que ya hayan presentado la correspondiente solicitud o comunicado previamente la existencia de la colonia NO deberán volver a presentar el ANEXO II, salvo requerimiento expreso del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

La comunicación se realizará mediante la presentación del modelo oficial (ANEXO II) en el Registro General del Ayuntamiento, por cualquiera de los medios previstos en la normativa de procedimiento administrativo.

La solicitud deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento por cualquiera de los medios previstos en la normativa de procedimiento administrativo.

Desde esta Alcaldía se hace un llamamiento a la colaboración vecinal, recordando que la comunicación de las colonias felinas constituye el primer paso imprescindible para su correcta gestión conforme a la ley y al protocolo municipal vigente.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO DIGITALMENTE

